



16 FEB 2024

ANGOL,

000386
DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial (M.E.F) a nombre de **ABEL ANTONIO ELGUETA SEPULVEDA**, de fecha 17 de enero de 2024.
9. El Informe Técnico n° 17 de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309384291 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

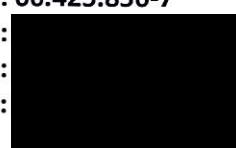
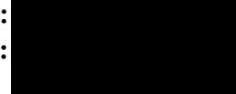
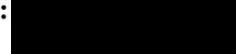
CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial (M.E.F), de fecha 17 de enero de 2024, presentada por **Abel Antonio Elgueta Sepúlveda**, r.u.t. n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 17 de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309384291 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Ampliación de Giro** en la Patente Comercial (M.E.F.), a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : ABEL ANTONIO ELGUETA SEPULVEDA
R.U.T. : 06.425.856-7
DOMICILIO PARTICULAR : 
POBLACION : 
COMUNA : 

PATENTE

ROL : S/R
DOMICILIO COMERCIAL : BAVIERA Nº 424 POBLACION ALEMANIA
GIRO ACTUAL : BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIAS
NUEVO GIRO : ALMACEN PEQUEÑO
CODIGO SII : 472101
CLASIFICACION : COMERCIAL
ROL DE AVALUO : 581-15

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

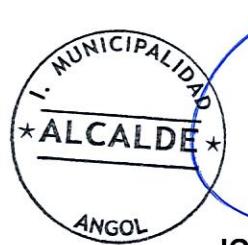


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Abel Antonio Elgueta Sepúlveda
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos